

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25041** SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 200/2013, por auto de fecha 7 de junio de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Viviendas y Promociones Cotolino, S.L., con CIF número B-39391974, y con domicilio en Nicolás Torre 10 bajo A de Castro Urdiales.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5.- Que ha sido designado administrador concursal doña Rosario Arias Agudo, nombrado administrador concursal, con DNI número 13921856W, mayor de edad, con domicilio profesional en la calle Vargas 45, 1.º A, Santander, para el ejercicio del cargo dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942031011, número de fax 942031066, correo electrónico rarias@bufete sarabia.com.

Y par su publicación expido el presente.

Santander, 12 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130038253-1